

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 024/08 de fecha diez de marzo del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y con base en el acuerdo que con esta fecha emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto me permito comunicar lo manifestado por el Responsable de Centro de Estadística del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a quien se remitió su petición, el cual comunica *“que resulta confusa la petición realizada, pues no señala el rango de fechas para procesar dicha información; sin embargo, se proporciona información en tabla que se adjunta en relación al delito de homicidios intencionales perpetrados en contra de mujeres, radicados en los juzgados penales del Distrito Judicial de Hermosillo, sonora, del periodo del primero de enero del 2004 al 31 de diciembre del 2007. Por otro lado, en cuanto a la solicitud en referencia a la edad del victimario y la víctima, causa que motivó el homicidio, arma que se utilizó, colonia donde se cometió el delito, resulta información que no se encuentra generada en esta unidad de estadística, por tanto nos encontramos impedidos en otorgarle dicha información.”*

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.